

AVISO DE COLOCACIÓN (TASA VARIABLE)

**ESTE AVISO APARECE ÚNICAMENTE CON FINES INFORMATIVOS,
YA QUE LA TOTALIDAD DE LOS VALORES HAN SIDO COLOCADOS Y ADQUIRIDOS.**

AVISO DE COLOCACIÓN



MEXICO

TOYOTA FINANCIAL SERVICES MÉXICO, S.A. DE C.V.

CON BASE EN EL PROGRAMA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO Y LARGO PLAZO CON
CARÁCTER REVOLVENTE ESTABLECIDO POR TOYOTA FINANCIAL SERVICES MÉXICO, S.A. DE C.V.
POR UN MONTO DE

HASTA \$17,000'000,000.00

(Diecisiete Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.)

O SU EQUIVALENTE EN UNIDADES DE INVERSIÓN ("UDIS")

CON UN MONTO MÁXIMO PARA LAS EMISIONES DE CORTO PLAZO DE HASTA \$3,000,000,000.00 (Tres
Mil Millones de Pesos 00/100 M.N.)

SE INFORMA QUE EL 29 de abril de 2025, TOYOTA FINANCIAL SERVICES MÉXICO, S.A. DE C.V. REALIZÓ
UN PROCESO DE SUBASTA DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO PLAZO
POR UN MONTO DE:

\$17,400,000.00

(Diecisiete Millones Cuatrocientos Mil Pesos 00/100 M.N.)

CARACTERÍSTICAS DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO PLAZO:

EMISOR:	TOYOTA FINANCIAL SERVICES MÉXICO, S.A. DE C.V. (EL "EMISOR").
TIPO DE VALORES:	CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO PLAZO (LOS "CERTIFICADOS BURSÁTILES").
TIPO DE OFERTA	OFERTA PÚBLICA PRIMARIA NACIONAL.
CLAVE DE PIZARRA:	TOYOTA 04225.
NÚMERO DE EMISIÓN:	Cuadragésima.
MONTO TOTAL AUTORIZADO DEL PROGRAMA CON CARÁCTER REVOLVENTE:	HASTA \$17,000,000,000.00 (DIECISIETE MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) O SU EQUIVALENTE EN UDIS (EL " <u>MONTO TOTAL AUTORIZADO DEL PROGRAMA</u> "). MIENTRAS EL PROGRAMA CONTINÚE VIGENTE, PODRÁN REALIZARSE TANTAS EMISIONES DE CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO Y LARGO PLAZO COMO SEAN DETERMINADAS POR EL EMISOR, SIEMPRE Y CUANDO EL SALDO INSOLUTO DE PRINCIPAL DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO Y LARGO PLAZO EN CIRCULACIÓN NO EXCEDA EL MONTO TOTAL AUTORIZADO DEL PROGRAMA. EL SALDO INSOLUTO DE PRINCIPAL DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE CORTO PLAZO EN CIRCULACIÓN NO PODRÁ EXCEDER DE \$3,000,000,000.00 (TRES MIL MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DE LARGO PLAZO NO ESTARÁN SUJETOS A DICHA LIMITANTE Y EL SALDO INSOLUTO DE PRINCIPAL DE LOS

CERTIFICADOS BURSÁTILES DE LARGO PLAZO PODRÁ REPRESENTAR HASTA EL MONTO TOTAL AUTORIZADO DEL PROGRAMA.

NÚMERO DE TÍTULOS COLOCADOS:	174,000 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL) TÍTULOS
VIGENCIA DEL PROGRAMA:	EL PROGRAMA TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 5 AÑOS A PARTIR DE LA FECHA DE AUTORIZACIÓN QUE OTORQUE LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES.
DESTINO DE LOS RECURSOS:	EL EMISOR UTILIZARÁ LOS RECURSOS QUE OBTENGA CON MOTIVO DE LA EMISIÓN PARA SATISFACER SUS NECESIDADES OPERATIVAS, INCLUYENDO EL FINANCIAMIENTO DE SUS OPERACIONES ACTIVAS.
CALIFICACIÓN OTORGADA POR S&P GLOBAL RATINGS S.A. DE C.V.:	mxA-1+ , LA DEUDA CALIFICADA EN ESTA CATEGORÍA SE CONSIDERA QUE TIENE EXTRAORDINARIAS CARACTERÍSTICAS SOBRE EL GRADO DE SEGURIDAD DE PAGO OPORTUNO DE INTERESES Y PRINCIPAL ESTA CALIFICACIÓN ES EL GRADO MÁS ALTO QUE OTORGA S&P GLOBAL RATINGS EN SU ESCALA CAVAL.
CALIFICACIÓN OTORGADA POR FITCH MEXICO, S.A. DE C.V.:	F1+(mex) , LA CUAL INDICA LA MÁS SÓLIDA CAPACIDAD DE PAGO OPORTUNO DE LOS COMPROMISOS FINANCIEROS RESPECTO DE OTROS EMISORES O EMISIONES DOMESTICAS. BAJO LA ESCALA DE CALIFICACIONES DOMÉSTICAS DE FITCH MÉXICO, ESTA CATEGORÍA SE ASIGNA A LOS COMPROMISOS FINANCIEROS EMITIDOS O GARANTIZADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL.
GARANTÍA:	LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES SON QUIROGRAFARIOS, POR LO QUE NO CUENTAN CON GARANTÍA REAL O PERSONAL ALGUNA.
PRECIO PONDERADO DE COLOCACIÓN:	\$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.).
VALOR NOMINAL DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES:	\$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO
FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA:	28 de abril de 2025.
FECHA DE LA SUBASTA:	29 de abril de 2025.
TIPO DE SUBASTA:	LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES SE COLOCARON A TRAVES DE UN PROCESO DE SUBASTA, EN DONDE LOS VALORES SE ASIGNARON A TASA DIFERENCIADA.
MECANISMO DE SUBASTA:	LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES SE COLOCARON MEDIANTE UN PROCESO DE SUBASTA PÚBLICA REALIZADA A TRAVÉS DEL SISTEMA, CUYA PLATAFORMA ES PROPORCIONADA POR SIF ICAP, S.A. DE C.V. (SIF) Y A LA CUAL SE PUEDE ACCEDER A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET DE SIF BAJO LA DIRECCIÓN WWW.SIPO.COM.MX . LAS BASES DE SUBASTA UTILIZADAS PARA LA COLOCACIÓN DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES FUERON APROBADAS EL 4 DE MAYO DE 2021 MEDIANTE EL OFICIO NÚMERO 153/10026418/2021 Y PUEDEN SER CONSULTADAS EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN WWW.BMV.COM.MX .

MONTO COLOCADO:	\$17,400,000.00 (DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)
PLAZO DE LA EMISIÓN:	169 (CIENTO SESENTA Y NUEVE) DÍAS.
FECHA DE EMISIÓN:	30 DE ABRIL DE 2025.
FECHA DE VENCIMIENTO:	16 DE OCTUBRE DE 2025.
TASA DE INTERÉS BRUTO ANUAL APLICABLE AL PRIMER PERIODO DE INTERESES:	0.35%.
TASA DE RENDIMIENTO ANUAL MÁXIMA ASIGNADA:	0.40%.
TASA DE RENDIMIENTO ANUAL MÍNIMA ASIGNADA:	0.30%.
FECHA DE REGISTRO EN BMV:	30 DE ABRIL DE 2025.
AMORTIZACIÓN:	LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES SERÁN AMORTIZADOS A SU VALOR NOMINAL [O EL SALDO INSOLUTO AJUSTADO SERÁ AMORTIZADO], MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS, EN LA FECHA DE VENCIMIENTO.
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	30 DE ABRIL DE 2025.
FORMA DE CÁLCULO DE LOS INTERESES:	A PARTIR DE SU FECHA DE EMISIÓN, Y EN TANTO NO SEAN AMORTIZADOS, LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DEVENGARÁN UN INTERÉS BRUTO ANUAL SOBRE SU VALOR NOMINAL. EL REPRESENTANTE COMÚN CALCULARÁ EL INTERÉS QUE DEVENGARÁN LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES 2 (DOS) DÍAS HÁBILES PREVIOS AL INICIO DE CADA PERÍODO DE INTERESES DE 28 (VEINTIOCHO) DÍAS, (LA “<u>FECHA DE DETERMINACIÓN DE LA TASA DE INTERÉS BRUTO ANUAL</u>”). LA TASA DE INTERÉS BRUTO ANUAL (LA “<u>TASA DE INTERÉS BRUTO ANUAL</u>”) SE CALCULARÁ MEDIANTE ADICIÓN DE 0.35 PUNTOS PORCENTUALES A LA TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO (LA “TIEE” O “TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA”) A PLAZO DE 28 (VEINTIOCHO) DÍAS, CAPITALIZADA O, EN SU CASO, EQUIVALENTE AL NÚMERO DE DÍAS NATURALES EFECTIVAMENTE TRANSCURRIDOS HASTA LA FECHA DE PAGO DE INTERESES CORRESPONDIENTE EN CADA PERIODO, QUE SEA DADA A CONOCER POR EL BANCO DE MÉXICO, POR EL MEDIO MASIVO DE COMUNICACIÓN QUE ÉSTE DETERMINE, O A TRAVÉS DE CUALQUIER OTRO MEDIO ELECTRÓNICO, DE CÓMPUTO O TELECOMUNICACIÓN, INCLUSO INTERNET, AUTORIZADO AL EFECTO POR DICHO BANCO, EN LA FECHA DE DETERMINACIÓN DE LA TASA DE INTERÉS BRUTO ANUAL O, EN SU DEFECTO, DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS HÁBILES ANTERIORES, EN CUYO CASO DEBERÁ TOMARSE LA TASA COMUNICADA EL DÍA HÁBIL MÁS PRÓXIMO A DICHA FECHA. LOS CÁLCULOS SE EFECTUARÁN CERRÁNDOSE A CENTÉSIMAS. EN CASO QUE LA TIEE DESAPAREZCA, EL REPRESENTANTE COMÚN UTILIZARÁ COMO TASA SUSTITUTA PARA DETERMINAR LA TASA DE INTERÉS BRUTO ANUAL DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES, AQUELLA TASA QUE EL BANCO DE

MÉXICO DETERMINE COMO TASA SUSTITUTA DE LA TIIE.

PARA DETERMINAR LA TASA DE INTERÉS DE REFERENCIA CAPITALIZADA O, EN SU CASO, EQUIVALENTE AL NÚMERO DE DÍAS EFECTIVAMENTE TRANSCURRIDOS HASTA LA FECHA DE PAGO DE INTERESES CORRESPONDIENTE, EL REPRESENTANTE COMÚN UTILIZARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$TC = \left[\left(1 + \frac{TR}{36000} \times PL \right)^{\frac{NDE}{PL}} - 1 \right] \times \left[\frac{36000}{NDE} \right]$$

EN DONDE:

TC = TIIE o Tasa de Interés de Referencia capitalizada o equivalente al número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente.

TR = TIIE o Tasa de Interés de Referencia.

PL = Plazo de la TIIE correspondiente en días.

NDE = Número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente.

EL INTERÉS QUE DEVENGARÁN LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES SE COMPUTARÁ A PARTIR DE SU FECHA DE EMISIÓN O AL INICIO DE CADA PERÍODO DE INTERESES, SEGÚN SEA EL CASO, Y LOS CÁLCULOS PARA DETERMINAR LA TASA Y EL MONTO DE LOS INTERESES A PAGAR DEBERÁN COMPRENDER LOS DÍAS NATURALES EFECTIVAMENTE TRANSCURRIDOS HASTA LA FECHA DE PAGO DE INTERESES CORRESPONDIENTES. LOS CÁLCULOS SE EFECTUARÁN CERRÁNDOSE A CENTÉSIMAS.

LOS INTERESES QUE DEVENGUEN LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES SE LIQUIDARÁN EN LA FORMA INDICADA EN LA SECCIÓN “PAGO DE INTERESES” MÁS ADELANTE.

PARA DETERMINAR EL MONTO DE INTERESES PAGADEROS EN CADA PERÍODO RESPECTO DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES, EL REPRESENTANTE COMÚN UTILIZARÁ LA SIGUIENTE FÓRMULA:

$$I = VN \left(\frac{TB}{36,000} \times NDE \right)$$

EN DONDE:

I = Interés bruto del Período de Intereses.

VN = Valor nominal total [o Saldo Insoluto Ajustado] de los Certificados Bursátiles en circulación.

TB = Tasa de Interés Bruto Anual.

NDE = Número de días efectivamente transcurridos hasta la fecha de pago de intereses correspondiente.

INICIADO CADA PERÍODO, LA TASA DE INTERÉS BRUTO ANUAL DETERMINADA NO SUFRIRÁ CAMBIOS DURANTE EL MISMO.

EL REPRESENTANTE COMÚN, DOS DÍAS HÁBILES ANTES DE LA FECHA DE PAGO DE INTERESES, DARÁ A CONOCER POR ESCRITO A LA CNBV, AL INDEVAL, Y A LA BMV, A TRAVÉS DE

LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS QUE DETERMINE (INCLUYENDO EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE COMUNICACIÓN CON EMISORAS DE VALORES “**EMISNET**”) QUE MANTIENE LA BMV, EL IMPORTE DE LOS INTERESES A PAGAR Y LA TASA DE INTERÉS BRUTO ANUAL APLICABLE PARA EL SIGUIENTE PERIODO RESPECTO DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES QUE DEBERÁ PAGAR EL EMISOR A LOS TENEDORES. ASIMISMO, LO DARÁ A CONOCER A LA BMV A TRAVÉS DEL SEDI (O LOS MEDIOS QUE ESTA DETERMINE), CON POR LO MENOS 2 (DOS) DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A LA FECHA DE PAGO.

LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DEJARÁN DE DEVENGAR INTERESES A PARTIR DE LA FECHA SEÑALADA PARA SU PAGO, SIEMPRE QUE EL EMISOR HUBIERE CONSTITUIDO EL DEPÓSITO DEL IMPORTE DE LA AMORTIZACIÓN Y, EN SU CASO, DE LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, EN LAS OFICINAS DE INDEVAL, A MÁS TARDAR A LAS 11:00 A.M. DE ESE DÍA.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 282 DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES, EL PRESENTE TÍTULO NO LLEVARÁ CUPONES ADHERIDOS HACIENDO LAS VECES DE ÉSTOS, PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, LAS CONSTANCIAS QUE EXPIDA INDEVAL.

PAGO DE INTERESES:

LOS INTERESES QUE DEVENGUEN LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES SE LIQUIDARÁN EN 1 PERIODO DE 29 DÍAS Y 5 (CINCO) PERIODOS DE 28 (VEINTIOCHO) DÍAS (CADA PERIODO UN “PERÍODO DE INTERESES”), CONFORME AL SIGUIENTE CALENDARIO O, SI FUERA INHÁBIL, EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL, DURANTE LA VIGENCIA DE LA EMISIÓN, CONTRA LA ENTREGA DE LAS CONSTANCIAS QUE INDEVAL, HAYA EXPEDIDO. EL PRIMER PAGO DE INTERESES SE EFECTUARÁ PRECISAMENTE EL 29 DE MAYO DE 2025.

PERIODO	FECHA DE PAGO DE INTERESES
1	29 DE MAYO DE 2025
2	26 DE JUNIO DE 2025
3	24 DE JULIO DE 2025
4	21 DE AGOSTO DE 2025
5	18 DE SEPTIEMBRE DE 2025
6	16 DE OCTUBRE DE 2025

INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE PRINCIPAL Y DE INTERESES:

EN CASO DE QUE EL EMISOR NO REALICE EL PAGO OPORTUNO DEL PRINCIPAL DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES EN LA FECHA DE VENCIMIENTO, EL REPRESENTANTE COMÚN, SIN PERJUICIO DE LOS DERECHOS QUE INDIVIDUALMENTE PUEDAN EJERCER LOS TENEDORES, EJERCERÁ LAS ACCIONES DE COBRO CORRESPONDIENTES DENTRO DE LOS 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE DEBIÓ EFECTUARSE EL PAGO, A MENOS QUE LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES RESUELVA LO CONTRARIO.

INTERESES MORATORIOS:

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE PRINCIPAL DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES, SE DEVENGARÁN INTERESES MORATORIOS SOBRE EL PRINCIPAL INSOLUTO DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES A UNA TASA ANUAL IGUAL AL RESULTADO DE SUMAR 2% (DOS POR CIENTO) A LA TASA DE INTERES BRUTO ANUAL APLICABLE A CADA PERIODO EN QUE OCURRA Y CONTINÚE UN INCUMPLIMIENTO.

LOS INTERESES MORATORIOS SERÁN PAGADEROS A LA VISTA DESDE LA FECHA EN QUE TENGA LUGAR EL INCUMPLIMIENTO Y HASTA QUE LA SUMA PRINCIPAL HAYA QUEDADO ÍNTEGRAMENTE CUBIERTA. LA SUMA QUE SE ADEUDE POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS DEBERÁ SER CUBIERTA EN EL

DOMICILIO DEL EMISOR O DEL REPRESENTANTE COMÚN.

REPRESENTANTE COMÚN:	CIBANCO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.
DEPOSITARIO:	S.D. INDEVAL INSTITUCIÓN PARA EL DEPÓSITO DE VALORES, S.A. DE C.V.
INTERMEDIARIO PARTICIPANTE EN EL SINDICATO COLOCADOR:	CASA DE BOLSA BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE Y ACTINVER CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO ACTINVER, VALORES MEXICANOS CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.
LUGAR Y FORMA DE PAGO:	EL PRINCIPAL Y LOS INTERESES DEVENGADOS CONFORME A LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES SE PAGARÁN EL DÍA DE SU VENCIMIENTO, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, A TRAVÉS DE INDEVAL, QUIEN MANTIENE SU DOMICILIO EN PASEO DE LA REFORMA NO. 255, PISO 3, COLONIA CUAUHTÉMOC, C.P. 06500, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO O, EN CASO DE MORA, EN LAS OFICINAS DEL EMISOR O DEL REPRESENTANTE COMÚN.
POSIBLES ADQUIRENTES:	PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CUANDO EN SU CASO, SU RÉGIMEN DE INVERSIÓN LO PERMITA.
RÉGIMEN FISCAL:	LA TASA DE RETENCIÓN APLICABLE, EN LA FECHA DE ESTE AVISO, RESPECTO DE LOS INTERESES PAGADOS CONFORME A LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES SE ENCUENTRA SUJETA (I) PARA LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES RESIDENTES EN MÉXICO PARA EFECTOS FISCALES, A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS [54, 135] Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE Y [21 DE LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN]; Y (II) PARA LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES RESIDENTES EN EL EXTRANJERO PARA EFECTOS FISCALES, A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS [153, 166] Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA VIGENTE, ASÍ COMO LOS TRATADOS DE DOBLE TRIBUTACIÓN QUE RESULTEN APLICABLES. LOS POSIBLES ADQUIRENTES DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES DEBERÁN CONSULTAR CON SUS ASESORES LAS CONSECUENCIAS FISCALES RESULTANTES DE SU INVERSIÓN EN LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES, INCLUYENDO LA APLICACIÓN DE REGLAS ESPECÍFICAS RESPECTO A SU SITUACIÓN PARTICULAR. EL RÉGIMEN FISCAL VIGENTE PODRÁ MODIFICARSE A LO LARGO DE LA DURACIÓN DEL PROGRAMA Y A LO LARGO DE LA VIGENCIA DE CUALQUIER EMISIÓN. NO SE ASUME LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR ACERCA DE LOS CAMBIOS EN LAS DISPOSICIONES FISCALES APLICABLES A LO LARGO DE LA VIGENCIA DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES.
RECURSOS NETOS:	\$17,376,128.20 (DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS 20/100 M.N.)
IMPORTE DE POSTURAS PRESENTADAS:	\$17,442,700.00 (DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.).
NÚMERO DE POSTURAS PRESENTADAS:	4 (CUATRO).
NÚMERO DE POSTURAS ASIGNADAS:	4 (CUATRO).
DEMANDA DE LOS CERTIFICADOS:	0.12 VECES.
TASA O PRECIO MÍNIMO Y MÁXIMO:	0.30% Y 0.40%.

TASA O PRECIO ASIGNADO: 0.35%.

GASTOS RELACIONADOS CON LA OFERTA:

CONCEPTO	MONTO	I.V.A.	TOTAL
COMISIÓN POR COLOCACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN	\$12,252.50	\$1,960.40	\$14,212.90
COMISIÓN DEPÓSITO INDEVAL	\$ 75.00	\$ 12.00	\$ 87.00
LISTADO BMV	\$4,051.49	\$648.24	\$4,699.73
INSCRIPCIÓN RNV	\$4,698.00	N/A	\$4,698.00

EL EMISOR PAGARÁ CON RECURSOS PROPIOS EL MONTO TOTAL DE LOS GASTOS RELACIONADOS CON LA OFERTA.

INTERMEDIARIOS COLOCADORES



**CASA DE BOLSA BBVA MÉXICO, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO BBVA MÉXICO**



**SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA,
S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO
SCOTIABANK INVERLAT**

MIEMBRO DEL SINDICATO COLOCADOR PARTICIPANTE EN LA SUBASTA



**CASA DE BOLSA BANORTE, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO BANORTE**



**ACTINVER CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.,
GRUPO FINANCIERO ACTINVER**



LAS REGLAS, TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL PROCESO DE SUBASTA A QUE SE REFIERE ESTE AVISO, SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO INVERSIONISTA EN LAS "BASES GENERALES DEL PROCESO DE SUBASTA DE SCOTIA INVERLAT CASA DE BOLSA S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT", AUTORIZADAS POR LA COMISIÓN NACIONAL BANCARIA Y DE VALORES MEDIANTE OFICIO NO. 153/10026418/2021 DE FECHA 4 DE MAYO DE 2021, MISMAS QUE PUEDEN SER CONSULTADAS EN LA PÁGINA DE INTERNET DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V. EN LA SIGUIENTE DIRECCIÓN WWW.BMV.COM.MX.

LAS REGLAS, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA OFERTA MEDIANTE EL PROCESO DE SUBASTA Y LAS BASES DEL PROCESO DE SUBASTA, SE RIGEN POR LAS CLÁUSULAS DEL CONTRATO DE COLOCACIÓN SUSCRITO ENTRE EL EMISOR Y LOS INTERMEDIARIOS COLOCADORES, EL CUÁL SE

ENCUENTRA A DISPOSICIÓN DE LOS POSIBLES INVERSIONISTAS EN LAS OFICINAS DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES A QUE HACE REFERENCIA ESTE AVISO SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN LA SECCIÓN DE VALORES DEL REGISTRO NACIONAL DE VALORES CON EL NUMERO 3031-4.19-2020-005 Y SON APTOS PARA SER LISTADOS EN EL LISTADO CORRESPONDIENTE DE LA BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V.

“LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES NO IMPLICA CERTIFICACIÓN SOBRE LA BONDAD DE LOS CERTIFICADOS BURSÁTILES, LA SOLVENCIA DEL EMISOR O SOBRE LA EXACTITUD O LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PROSPECTO NI EN EL PRESENTE AVISO DE COLOCACIÓN, NI CONVALIDA LOS ACTOS QUE, EN SU CASO, HUBIEREN SIDO REALIZADOS EN CONTRAVENCIÓN DE LAS LEYES.”

AUT. CNBV 153/12721/2020 DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2020.

CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO A 29 DE ABRIL DE 2025.